



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado Oficial y el Jurado del rodeo del Club La Unión señores Jenaro Barrientos y Héctor Navarro Sepúlveda, realizado el 06 de noviembre de 2021, en contra del señor Luis Robles Correa; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en las cartillas de los señores Delegado y Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **26-2021**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Los Ríos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Los Ríos, para los efectos precedentemente indicados.

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez  
Firmado digitalmente  
por Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2021.11.25  
11:44:49 -03'00'  
Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente